

Aportación de documentos a Turisme Comunitat Valenciana ya sea a un expediente abierto de AYUDAS o ya sea a un expediente abierto de Líneas de subvención nominativa de las previstas en la Ley 8/2023, mediante resolución o, en su caso, convenio (20174 / SIA: 2301180)

Organismo

TURISME COMUNITAT VALENCIANA

Estado

Abierto

Plazo de solicitud

Abierto

INFORMACIÓN BÁSICA

¿QUÉ ES Y PARA QUÉ SIRVE?

Este trámite permite la aportación de documentos a un expediente abierto en Turisme Comunitat Valenciana de:

- AYUDAS
- Líneas de subvención nominativa de las previstas en la Ley de 8/2023, mediante resolución o, en su caso, convenio.

La aportación se puede realizar:

- Por iniciativa de la persona interesada.
- Como consecuencia de un requerimiento de subsanación a petición de la administración.

REQUISITOS

Tener abierto un expediente de ayudas y/o de Líneas de subvención nominativa de las previstas en la Ley de 8/2023, mediante resolución o, en su caso, convenio, (no resuelto, ni archivado) ante Turisme.

Cuando la aportación documental se realice a requerimiento de Turisme Comunitat Valenciana, para completar o subsanar un expediente de ayudas y/o de Líneas de subvención nominativa de las previstas en la Ley de 8/2023, mediante resolución o, en su caso, convenio, deberá realizarse en el plazo concedido en el mismo.

INTERESADOS

Las personas titulares, o sus representantes legales, de solicitudes presentadas con expedientes abiertos de ayudas y/o Líneas de subvención nominativa de las previstas en la Ley de 9/2022, mediante resolución o, en su caso, convenio, (y no archivados) ante Turisme.

NORMATIVA GENERAL

· [Normativa] Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.(BOE nº236 de 02.10.2015)

<https://www.boe.es/eli/es/l/2015/10/01/39>

ENLACES

· [Normativa] GUÍA PARA LA TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA de subvenciones de Turisme Comunitat Valenciana en régimen de concesión directa a entdades y asociaciones establecidos como beneficiarios en las líneas de subvención nominativa de las previstas en la Ley 8/2021, mediante resolución o, en su caso, convenio.

http://www.turisme.gva.es/turisme/es/files/pdf/Guia_tramitacion_electronica_lineas_nominativas.pdf

DUDAS SOBRE LA TRAMITACIÓN TELEMÁTICA

Dudas del trámite

- [Correo de contacto para dudas programas de ayudas de TCV](#)
- [Correo para dudas respecto a subvenciones de TCV en régimen de concesión directa a entidades y asociaciones establecidos como beneficiarios en las líneas de subvención nominativa de las previstas en la Ley 8/2023, mediante resolución o, en su caso, convenio.](#)

Problemas informáticos

- [Formulario de consulta](#)

PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS

PROCEDIMIENTOS

- Subvenciones de Turisme Comunitat Valenciana en régimen de concesión directa a entidades y asociaciones establecidos como beneficiarios en las líneas de subvención nominativa de las previstas en la Ley 8/2023, mediante resolución o, en su caso, convenio. (20712 / SIA: 2262726)

SOLICITUD

PLAZO DE PRESENTACIÓN

La aportación de documentos se podrá realizar en cualquier momento del procedimiento anterior a su resolución, mientras no se le haya requerido y el expediente de ayudas y/o líneas de subvención nominativa de las previstas en la Ley de 9/2022, mediante resolución o, en su caso, convenio, no esté archivado.

Si ya se le ha requerido, la documentación se aportará en el plazo que Turisme Comunitat Valenciana establezca.

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

Cuando sea por iniciativa de la persona interesada, aportará la documentación que considere pertinente.

Si se trata de requerimiento administrativo, la que se le solicite en el mismo.

FORMA DE PRESENTACIÓN

Telemática

El acceso al trámite telemático de aportación documental puede hacerse bien desde la Sede Electrónica de la Generalitat, <https://sede.gva.es>, o bien directamente a través del enlace que aparece en el trámite de la Guía Prop correspondiente a éste trámite:

http://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=20174

Además en el asistente telemático <https://formulariosturisme.gva.es>, también habrá un enlace a la tramitación electrónica de éste trámite de aportación.

La presentación telemática requerirá que el solicitante disponga de firma electrónica avanzada, utilizando cualquiera de los sistemas de firma electrónica admitidos en la Sede electrónica de la Generalitat.

https://sede.gva.es/es/sede_certificados

1. Se iniciará el trámite telemático pinchando el icono superior de "Tramitación telemática", que le llevará a identificarse mediante el Asistente de Tramitación.

2. Dentro del trámite el solicitante accede a la plataforma de tramitación electrónica iniciando la tramitación de su aportación de documentación, consistente en la cumplimentación de la información de cada uno de los campos de la pantalla.

3. ¿Qué información ha de cumplimentar en la pantalla?

DATOS DEL SOLICITANTE

DATOS DEL EXPEDIENTE

DATOS DE LA APORTACIÓN DOCUMENTAL

IMPORTANTE: Deberá indicar el número de expediente al que va a adjuntar los documentos. Si el número de expediente que se introduce no coincide con uno ya existente en las bases de datos de Turisme Comunitat Valenciana, no se podrá llevar a cabo el trámite de aportación documental.

4. Una vez aportada la documentación, el siguiente paso es hacer click sobre el botón Registrar (le facilitará el número de registro, fecha, lugar y hora de presentación).

5. Guardar e imprimir (si lo desea) el justificante de registro en el Registro Telemático de Turisme Comunitat Valenciana.

Su presentación telemática habrá finalizado.

Acceso con autenticación

https://www.tramita.gva.es/ctt-att-atr/asistente/iniciarTramite.html?tramite=TURISME_APD&version=1&idioma=es&idProcGuc=20174&idSubfaseGuc=SOLICITUD&idCatGuc=PR

TRAMITACIÓN

INFORMACIÓN DE TRAMITACIÓN

La tramitación de la aportación documental a un expediente de ayudas y/o líneas de subvención nominativa de las previstas en la Ley de 9/2022, mediante resolución o, en su caso, convenio, existente en Turisme Comunitat Valenciana la puede realizar cualquier persona responsable o no de la entidad o empresa solicitante. No obstante, los documentos normalizados aportados que así lo requieran deberán ir firmados obligatoriamente mediante medios electrónicos por el responsable de la solicitud de la ayuda y/o convenio correspondiente.

ÓRGANOS TRAMITACIÓN

- UNIDAD DE COMPETITIVIDAD TURÍSTICA TURISME CV
C/ DE LA DEMOCRACIA, 77. CIUDAD ADVA. 9 DE OCTUBRE -TORRE 2
46018 València(València/Valencia)
Tel.: 961209864
Fax.: 961209801
- SERVICIO DE PLANIFICACIÓN Y ESTRATEGIA TURÍSTICA TURISME CV
C/ DE LA DEMOCRACIA, 77. CIUDAD ADVA. 9 DE OCTUBRE -TORRE 2
46018 València(València/Valencia)
Tel.: 961209865
Fax.: 961209801

RESOLUCIÓN

ÓRGANOS RESOLUCIÓN

- TURISME COMUNITAT VALENCIANA
C/ DE LA DEMOCRACIA, 77. CIUDAD ADVA. 9 DE OCTUBRE -TORRE 2
46018 València(València/Valencia)
Tel.: 012
Fax.: 961209801
Web: <http://www.turisme.gva.es/opencms/opencms/turisme/es/index.jsp>

AGOTA VÍA ADMINISTRATIVA

Sí